

proporcional de elementos comunes, de 43 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 827, libro 104 de Manilva, folio 210, finca 8.396.

Tipo de licitación: 4.551.264 pesetas.

Vivienda tipo C, situada en la planta segunda, del edificio «Plaza», en la colonia de San Luis de Sabinillas, del término municipal de Manilva (Málaga). Superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 83 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 827, libro 104 de Manilva, folio 196, finca 8.389.

Tipo de licitación: 10.180.552 pesetas.

Dado en Estepona a 6 de marzo de 1998.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaría.—16.766.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 144/1996 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario, de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Haro, contra «Espacios Andaluces, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1998, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 9.375.000 pesetas por cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de junio de 1998, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de julio de 1998, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda derecha, situada en la planta primera del portal 3-A, del Núcleo Uno, en la urbanización «Las Lomas de las Joyas», término municipal de Estepona. Tiene una superficie aproximada de 118 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 99, tomo 783, libro 563, finca número 41.377.

Vivienda derecha, situada en la planta cuarta del portal 3-A, del Núcleo Uno, en la urbanización «Las Lomas de las Joyas», término municipal de Estepona. Tiene una superficie aproximada de 118 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 111, tomo 783, libro 563, finca número 41.389.

Dado en Estepona a 6 de marzo de 1998.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—El Secretario.—17.029.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1997, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra «Hormigones José Linares, Sociedad Limitada», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la primera el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de junio de 1998, a la misma hora y lugar, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 21 de julio de 1998, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, el presente edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subastas

Vivienda 1-A, de la primera agrupación, de tipo A, sita en el camino de la Alberdina, sin número, urbanización «Los Tulipanes». Consta de plantas baja y primera, con una superficie útil total de 103 metros 55 decímetros cuadrados, correspondiendo 93 metros 79 decímetros cuadrados a una superficie útil cerrada y 19 metros 125 centímetros cuadrados a superficies abiertas; el terreno anejo sito en su parte trasera mide 56 metros 25 decímetros cuadrados.

Se desarrolla en la planta baja un porche, «hall» de entrada o distribuidor, cocina con tendedero, salón, comedor y un aseo, y en la planta primera un distribuidor, tres dormitorios con armarios empotrados, dos baños y terrazas, quedando unidas ambas plantas a través de una escalera interior. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 744, libro 531, folio 51, finca número 39.118, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.477.828 pesetas.

Vivienda 4-A, de la cuarta agrupación, sita en el camino de la Alberdina, sin número, urbanización «Los Tulipanes». Consta de plantas baja y primera, con una superficie total de 103 metros 55 decímetros cuadrados, correspondiendo 93 metros 79 decímetros cuadrados a una superficie útil cerrada y 19 metros 125 centímetros cuadrados a superficies abiertas; el terreno a su fondo, como anejo a ella, destinado a jardín o zona verde de la misma, tiene una superficie de 27 metros cuadrados. Se desarrolla en la planta baja un porche, «hall» de entrada o distribuidor, cocina con tendedero, salón, comedor y un aseo, y en la planta primera un distribuidor, tres dormitorios con armarios empotrados, dos baños y terrazas, quedando unidas ambas plantas a través de una escalera interior. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 744, libro 531, folio 85, finca número 39.152, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.477.828 pesetas.

Dado en Estepona a 11 de marzo de 1998.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaría.—17.301.

FIGUERAS

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 259/1994, promovido por la Caja de Ahorros Layetana, contra la